

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Abonos S.A.
Demandado	Luis Alberto Izaquita Gómez
Radicado	05001 31 03 018 2020-00067 00
Asunto	Lo solicitado ya está resuelto

Medellín diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que hace el demandado **Aleison Zuluaga López**, se le hace saber que para el **levantamiento del embargo** decretado sobre la Cuenta corriente No. 945241422 a nombre de la empresa **Agrogenetica Solanum S.A.S. con Nit 900867864-2**, se libraron dos oficios así:

1°. Luego de un acuerdo de pago y solicitud de suspensión del proceso solicitado por las partes, se libró el Oficio No. 0498 del 16 de marzo de 2020, retirado el mismo día, por el Dr. Daniel Hinestroza, apoderado de la parte demandante.

2°. Luego de terminarse el proceso por pago, se libró el oficio No. 0247 el 17 de febrero de 2021, el cual fue remitido el 24 de febrero de 2021, a las 10:28 am, al correo electrónico del apoderado del demandado, Dr. Juan David Castro, juandcastrom@gmail.com, junto con otros tres oficios de desembargo en una carpeta comprimida.

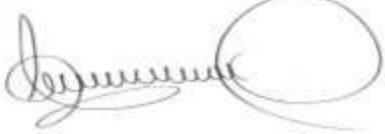

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 069 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de MAYO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3398495dcb6bdab3f70a1558b1900f0062b9de8a8dbc7ef6a22876aa23928bc5

Documento generado en 10/05/2021 11:39:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**